



*Sembrando innovación para  
cosechar prosperidad*

## Nota técnica 05-12

San José, Costa Rica, 18 de junio de 2012

### AVANCES EN LA RELACIÓN DEL IICA CON LA OMC

Esta nota técnica forma parte del esfuerzo que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) realiza, por medio del Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura (CAESPA), para mantener informados a sus países miembros sobre los acontecimientos relativos a la agricultura de América Latina y el Caribe que se dan en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Desde 2010 el Instituto es miembro observador del Comité de Agricultura de esta organización, en cuyas reuniones participa regularmente.

#### El IICA y la OMC

La política comercial, el comercio de productos agrícolas y las negociaciones relacionadas con la agricultura son temas prioritarios para el IICA, por lo que el Instituto les da particular atención y seguimiento. Luego de la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), la inclusión de la agricultura en las negociaciones comerciales multilaterales y la posterior creación de la OMC han generado cambios permanentes en esas negociaciones. Dado lo anterior, el IICA ha venido adecuando sus acciones de cooperación, con el fin de tomar en cuenta los efectos de dichas negociaciones en la definición de políticas y contribuir a la realización de acciones acordes en sus países miembros.

Con el lanzamiento en noviembre de 2003 en Doha, Qatar de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales en el marco de la OMC, conocida como el Programa de Doha para el Desarrollo, el tema de la agricultura ha asumido una nueva dimensión. El IICA, convencido de que el comercio debe servir al desarrollo y bienestar de los pueblos de las Américas, en especial de sus sectores rurales, y congruente con su compromiso de respaldar el desarrollo competitivo, sostenible e inclusivo de la agricultura, ha fortalecido su relación con la OMC. El Instituto ha venido brindando particular atención a las discusiones que tienen lugar en esa organización en temas agrícolas y afines, como el de las medidas sanitarias y fitosanitarias y el de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.

Como resultado de un esfuerzo de colaboración entre ambas organizaciones y de una solicitud que el Director General del IICA elevó a la Presidenta del Comité de Agricultura de la OMC para que el Instituto fuera considerado como un observador en dicho Comité, los Miembros de la OMC examinaron dicha solicitud en marzo de 2010 y el Comité de Agricultura le concedió al IICA la condición de observador *ad hoc*. Ello le ha permitido al Instituto colaborar con sus países miembros para que sus prioridades e intereses sean tomados en cuenta en las negociaciones, así como coordinar esfuerzos orientados a fortalecer las capacidades de esos países para participar más eficientemente en los beneficios del comercio agroalimentario. Para esto último, se acordó desarrollar planes anuales de trabajo conjunto, en cuyo marco en 2011 se realizaron dos talleres regionales de capacitación en la Sede Central del IICA, uno sobre derechos de propiedad intelectual y otro sobre notificaciones relativas a la agricultura. Ambas organizaciones también colaboraron con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en la realización de un curso regional sobre política comercial en Montevideo, Uruguay.

### **El Comité de Agricultura de la OMC y sus reuniones**

El Comité de Agricultura de la OMC supervisa la aplicación apropiada del Acuerdo de la OMC sobre la Agricultura, que se negoció en la Ronda Uruguay celebrada de 1986 a 1994, y da seguimiento a la actual Ronda de Doha y a los compromisos que se acuerden en ella. Dicho Comité también brinda a los países miembros<sup>1</sup> la oportunidad de presentar consultas sobre cualquier cuestión relacionada con la aplicación de las disposiciones de ese Acuerdo.

Los países miembros deben reportar a la OMC los compromisos consignados por las Partes, que se plasman en documentos llamados *notificaciones*. Para ello el Comité se reúne cuatro veces al año (marzo, junio, setiembre y noviembre). En cada una de esas reuniones, se examina la situación con respecto al cumplimiento de las obligaciones de notificación por parte de los países miembros.

Según los compromisos específicos establecidos en su “Lista de compromisos” relativos a la agricultura, cada uno de los países miembros de la OMC debe notificar lo siguiente:

1. El acceso a los mercados<sup>2</sup>, en relación con contingentes arancelarios<sup>3</sup> y activación de salvaguardia especial<sup>4</sup>.
2. Las ayudas internas que brindan los países miembros. Se entiende por “ayuda interna en agricultura” cualquier subvención interna u otra medida tendiente a mantener los precios del productor a un nivel superior al del mercado internacional; los pagos directos a los productores, con inclusión de los pagos de complemento; y las medidas orientadas a reducir, en beneficio únicamente de la producción agropecuaria, el costo de los insumos y de la comercialización.

---

<sup>1</sup> Al 10 de febrero de 2011 había 153 países miembros. Para mayor información: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/org6\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org6_s.htm).

<sup>2</sup> Conjunto de condiciones que permiten a los exportadores extranjeros de bienes o servicios, a proveedores extranjeros de servicios y a inversionistas extranjeros acceder el mercado de un país importador (que es miembro del acuerdo comercial o de inversión).

<sup>3</sup> Cantidad máxima de un producto a la que se aplica un arancel preferencial durante determinado período.

<sup>4</sup> Incremento temporal de un derecho de importación para hacer frente al aumento de las importaciones o a la caída de los precios, en virtud de disposiciones especiales del Acuerdo sobre la Agricultura.

3. Las subvenciones a la exportación, que constituyen un beneficio que los gobiernos confieren a una empresa para que pueda exportar productos de manera competitiva, sin que se reflejen necesariamente los costos de producción.
4. Las prohibiciones o restricciones a la exportación, que son medidas que limitan la cantidad o el valor de los productos que se pueden exportar durante un período determinado.
5. La aplicación de la “Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios”.

El 21 de marzo de 2012, el Comité de Agricultura de la OMC celebró su sexagésima quinta reunión ordinaria en Ginebra, Suiza, cuyos principales temas de agenda fueron los siguientes:

*I. Cuestiones relacionadas con la aplicación de los compromisos contraídos por los países en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura*

Específicamente se discutieron los siguientes casos:

- **Cuestionamiento de Argentina** por la obstrucción del acceso a los mercados mediante reglamentos que no tienen justificación científica o técnica, lo que es incompatible con los acuerdos de la OMC.
- **Cuestionamiento de la Unión Europea y Estados Unidos** por la prohibición de Egipto a la importación de algodón y la prohibición de la India a la exportación de hilados de algodón.
- **Cuestionamiento de Nueva Zelandia** por la Iniciativa de Canadá para la Promoción de los Helados.
- **Cuestionamiento de Estados Unidos** por programas de ayuda interna de Brasil, el sistema para la compra y el almacenamiento de algodón de China, las licencias de Ecuador para la importación de determinados productos alimenticios y agropecuarios, el programa de la India para la condonación de la deuda agrícola y las restricciones cuantitativas y otras restricciones de Indonesia a la importación de algunos productos alimenticios.

II. *Cuestiones específicas que se han planteado respecto de las notificaciones que deben presentar los países miembros de la OMC, tales como:*

- *Notificaciones presentadas por Japón, Marruecos y Noruega sobre las importaciones en contingentes arancelarios y de otro tipo.*
- *Notificaciones presentadas por Corea y el Taipei Chino en el contexto de la salvaguardia especial.*
- *Notificaciones relacionadas con los compromisos de ayuda interna presentadas por Albania, Baréin, Barbados, Brasil, Canadá, China, Colombia, India, Corea, Nigeria, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Togo y Tonga.*
- *Notificaciones en el contexto de medidas de ayuda interna exentas de reducción presentadas por Honduras y Uruguay.*
- *Notificación presentada por Costa Rica en el contexto de los compromisos relativos a las subvenciones a la exportación.*

**Próximos eventos**

La próxima reunión del Comité de Agricultura de la OMC está programada para el 20 de junio de 2012. Informaremos sobre sus resultados durante el próximo mes de julio.

*Aprovecho la oportunidad para informar a los países miembros que, del 3 al 5 de julio de 2012, en la Sede Central del IICA se celebrará un evento conjunto de capacitación con la OMC sobre el “Acuerdo de Agricultura y las Negociaciones Agrícolas”. Atentamente los invitamos a enviarnos candidaturas de participantes. Para mayor información, favor contactar a Adriana Campos Azofeifa, Especialista en Políticas y Negociaciones Comerciales del CAESPA, mediante el correo electrónico [adriana.campos@iica.int](mailto:adriana.campos@iica.int)*